



# Proyecto CAMINOS PARA LA PROSPERIDAD

Operador Económico Calificado (OEC) Uruguay





## Operador Económico Calificado en Uruguay

- Se basa en la figura del Operador Económico Autorizado (OEA)
  que tiene su origen en el Marco Normativo SAFE.
- Constituye uno de los pilares del Proyecto de Modernización de la DNA y está alineado con su misión y visión.







## Operador Económico Calificado en Uruguay

#### Objetivo

Facilitar el comercio internacional bajo un esquema de confianza y seguridad, garantizando la protección de todos los eslabones de la cadena de suministro internacional de modo que se traduzca en mejores oportunidades de crecimiento económico y competitividad para el país y sus ciudadanos.







### Hitos del proceso de implementación

#### 2007

 Comienzo iniciativa OEA: firma acuerdo de entendimiento Aduana-BID y creación del primer grupo de trabajo.

#### 2011

Nuevo grupo de trabajo que diseñó el Programa OEC siguiendo lineamientos de la OMA y conocimientos adquiridos en las instancias de cooperación internacional.







### Hitos del proceso de implementación

#### 2013

- Desarrollo de Plan Piloto con 6 empresas
- Capacitación a funcionarios de todas las aduanas del país

#### **Primer semestre 2014**

Conformación de un Comité Consultivo (sector público y privado).

 Lanzamiento del Programa Operador Económico Calificado en Uruguay.







#### Marco Jurídico

Ley 19149 de 2013, art. 148

Operador Económico Calificado:

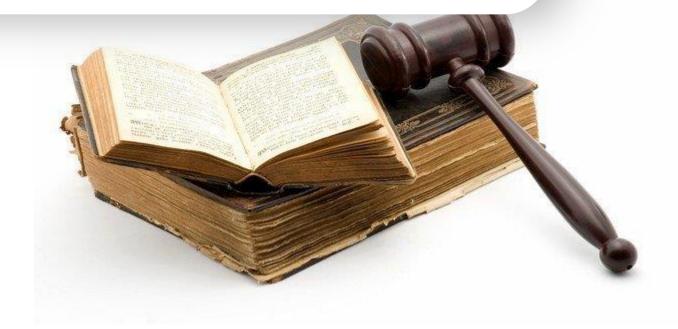
"Toda persona física o jurídica vinculada a la actividad aduanera, que ha sido autorizada con esa calidad por la Dirección Nacional de Aduanas, a partir de su desempeño en el cumplimiento de la legislación aduanera y otros requisitos (...) Las personas físicas o jurídicas autorizadas como Operadores Económicos Calificados podrán beneficiarse de procedimientos simplificados de control aduanero y otras facilidades que determine la reglamentación".





#### Marco Jurídico

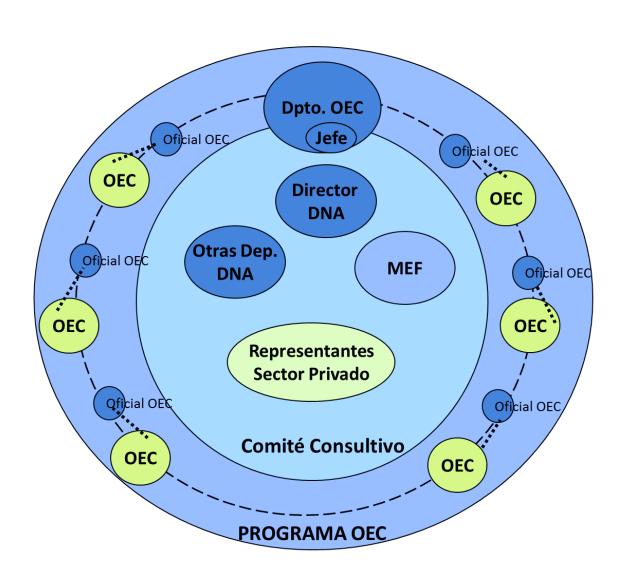
- Decreto 51/2014 Reglamentario del Operador Económico Calificado.
- Orden del día (normativa que dicta la Dirección Nacional de Aduanas).







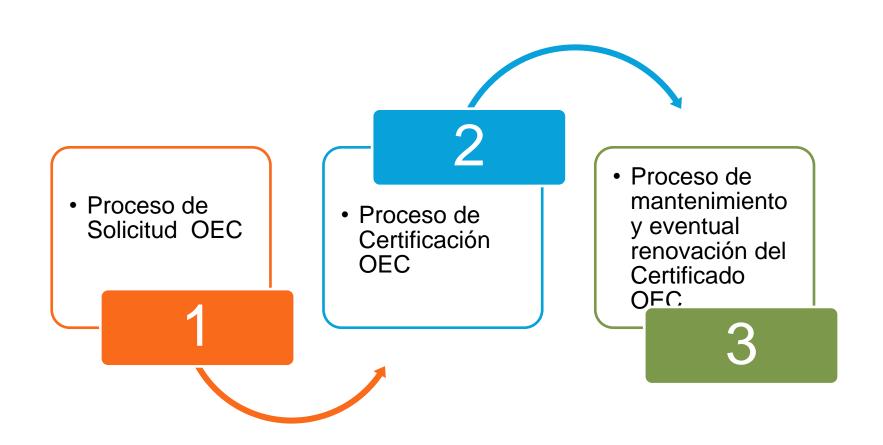
# Estructura y organización del Programa OEC







#### Proceso de certificación

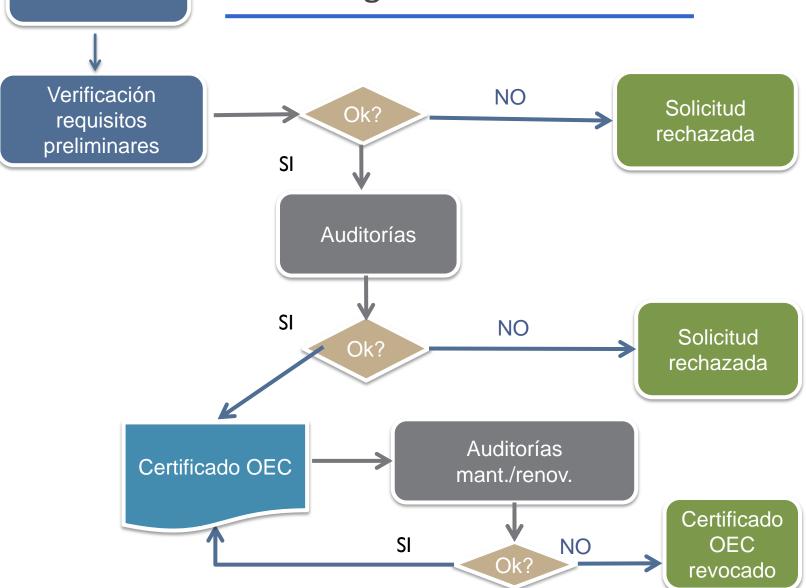






# Recepción de Solicitud Pro

## Proceso global de certificación







#### Comité Consultivo

#### **Objetivo**

- Fortalecer los vínculos entre los sectores público y privado.
- Facilitar el intercambio de información.
- Incorporar los aportes que considere convenientes de los diversos eslabones de la cadena de suministro internacional que contribuyan a desarrollar y mejorar el Programa OEC.







# Integración

- Presidido por: Director Nacional de Aduanas
- Secretaría Técnica: Jefe del Departamento OEC
- Miembros permanentes:
  - Dos funcionarios de otras dependencias aduaneras
- Representante del Ministro de Economía y Finanzas

Otros miembros: representantes de las asociaciones y gremiales (designados por el Director Nacional de Aduanas a propuesta de las mismas).







#### Funcionamiento

- Convocado por la Dirección Nacional de Aduanas
- Sesionará al menos una vez al año
- Se evaluarán:
  - -los informes de gestión del Departamento OEC
- -los informes de impacto y resultados preparados por el sector privado
- Se elaborará recomendaciones para un mejor funcionamiento del Programa OEC.







#### Funcionamiento

- El Jefe del Departamento OEC evaluará las recomendaciones del Comité Consultivo y elaborará un informe sobre su pertinencia, los recursos y plazos necesarios para su implementación.
- El Director Nacional de Aduanas aprobará los procedimientos de actuación del Comité Consultivo.



# Requisitos para obtener y mantener un certificado OEC





 Estar inscripto en el Registro Único Tributario de la DGI y poseer una antigüedad mínima de tres años como operador de comercio exterior.

- Solvencia financiera.
- Historial de cumplimiento aduanero y tributario satisfactorio.
- Adecuada gestión administrativa, documentada y de aplicación comprobable.



# Requisitos para obtener y mantener un certificado OEC





- Sistema de gestión de la seguridad, documentado, de aplicación comprobable y ajustado a los riesgos a los que está expuesta la empresa.
- -Seguridad Física en las Instalaciones
- -Seguridad en el Acceso de Personas a las Instalaciones
- -Seguridad de la Mercancía
- -Seguridad en el Proceso de Transporte
- -Seguridad en las Unidades de Transporte de Carga
- -Seguridad en Relación a los Socios Comerciales
- -Seguridad en la Contratación del Personal
- -Seguridad de la Información
- Otros requisitos que establezca la Dirección Nacional de Aduanas.







#### Beneficios

#### Para todos los operadores

- Oficiales OEC.
- Prioridad en la tramitación de Expedientes GEX.
- Lista oficial actualizada con el nombre y categoría de la empresa OEC en la web de la DNA.
- Capacitación a los operadores certificados.





#### **Beneficios**

# Para empresas que realizan operaciones de importación, exportación o tránsito

- Reducción en los canales de revisión rojo y naranja.
- Prioridad en los canales de revisión rojo y naranja.
- Verificación por contenedor y Escaneo.
- Despacho anticipado.







#### Beneficios

#### Para transportistas

 Facilitación para los transportistas para cruzar la frontera.



# Proyecto de Programa Piloto de Seguridad Aduanera de la Cadena de Suministros Uruguay





- Brasil

- Antecedentes
- Características del programa piloto
- Objetivos







#### Antecedentes

#### 19 de abril de 2012

Los presidentes de Uruguay y Brasil realizaron una importante reunión bilateral con el objetivo de establecer un plan de acción para el desarrollo sustentable y la integración Brasil – Uruguay.







#### Antecedentes

#### 31 de julio de 2012

Se crea "Grupo de Alto Nivel Brasil – Uruguay (GAN)" encargado de consolidar un plan de acción comprendiendo las áreas prioritarias para la integración bilateral.

La Receita Federal de Brasil y la Dirección Nacional de Aduanas de Uruguay integran el GAN en el área de libre circulación de bienes y servicios.







## Características del programa piloto

- Requisitos: cumplimiento de legislación aduanera, seguridad del comercio, solvencia financiera y correcta gestión administrativa.
- Participación de un máximo de 3 empresas por país.
- Programa aplicable en principio a un punto de frontera terrestre entre los dos países.







# Objetivos

- Garantizar un elevado nivel de seguridad aduanera en toda la cadena de suministro de bienes
- Fortalecer el comercio bilateral
- Promover la agilización, simplificación y racionalización de los procedimientos aduaneros de importación y exportación
- Proporcionar una mejor aplicación de los recursos concentrando las inspecciones en los operadores de mayor riesgo.







# Muchas gracias Por su atención